

## **Ficha Asunto**

LEY

**Asunto:** 18779

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: ARTICULO UNICO.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 16.757, de 26 de junio de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 149. Créase la tasa de promoción y control vitivinícola que gravará la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), la que será recaudada por éste, en oportunidad de la expedición de aquéllas, las que servirán además como justificativo del pago del tributo. El monto de la tasa será de \$ 0,50 (pesos uruguayos cincuenta centésimos) por litro de vino. Dicho importe será actualizado en forma semestral, de acuerdo a la variación del índice de los precios al consumo, siendo la primera actualización a partir del 1º de enero de 2002. De dicho importe se deducirán las sumas destinadas al "Fondo de Protección Integral de los Viñedos", creado por el artículo 1º de la Ley Nº 16.311, de 15 de octubre de 1992. La tasa referida gravará también el control de producción y circulación de los subproductos de la uva y será recaudada por el INAVI en la forma y condiciones que éste determine. En este caso el monto de la tasa será de \$ 0,50 (pesos uruguayos cincuenta centésimos), por litro o quilo de subproducto y será actualizada en la forma establecida precedentemente. Facúltase al Poder Ejecutivo, a iniciativa de INAVI, a determinar los subproductos de la uva alcanzados por esta tasa. La presente tasa, con sus respectivas actualizaciones, será la que absorverá la sidra nacional o importada por litro o quilo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Nº 17.295, de 31 de enero de 2001. Facúltase al Poder Ejecutivo, a iniciativa del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) a incrementar la tasa cuando el envase en que esté contenido el vino, no exceda de un litro de capacidad. Dicho incremento no podrá superar los \$ 2,80 (pesos uruguayos dos con ochenta centésimos) por litro. El Poder Ejecutivo podrá ajustar esta suma anualmente de acuerdo a la variación del Indice de Precios al Consumo operada en los doce meses precedentes al de dicho ajuste. El incremento será destinado a la promoción de la calidad de los vinos y el control de su circulación en la forma y condiciones que determine el Poder Ejecutivo a propuesta de INAVI."

Título: TASA PROMOCION Y CONTROL VITIVINICOLA. MODIFICACION.

<b>Entradas</b>
-----------------

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada	Entrada				
11-01-2002	CSS	705/2002	TASA PROMOCION Y	TASA PROMOCION Y CONTROL VITIVINICOLA. MODIFICACION.				
19-02-2002	CRR	1898/2002	TASA PROMOCION Y	CONTROL VITIVINICOLA. MODIFICACION.				
Sanciones								
Fecha		Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite				
05-02-2002		CSS	705/2002	C.SS. sanciona.				
27-02-2002		CRR	1898/2002	C.RR. sanciona.				
08-03-2002				Poder Ejecutivo promulga.				
Comisiones								
Comisión			Cuerpo	Carpeta/Año				
HACIENDA			CRR	1898/2002				
Sesiones								
Fecha	Cuerp	o Sesió	n	Diario Sesión				
. 00a			ordinaria . Sesión:6	Diario Nro.3008 - PDF - HTML -				
19-02-2002	CRR	Extrac	Didinana . Sesion.o					
	CRR CRR		ordinaria . Sesión:8	Diario Nro.3010 - PDF - HTML -				

Cuerpo Carpeta/Año Repartido		o Repartido	Texto				
CSS	705/2002	375/0 PDF	TASA DE PROMOCIÓN Y CONTROL VITIVINICOLA. SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A FIJAR LA TASA QUE GRAVARÁ LA EXPEDICIÓN DE LAS BOLETAS DE CIRCULACIÓN Y CALIDAD DE VINOS NACIONALES E IMPORTADOS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.				
CRR	1898/2002	870/0 HTML PDF	TASA DE PROMOCION Y CONTROL VITIVINICOLA. Aumento.				
CRR	1898/2002	870/1 HTML PDF	TASA DE PROMOCION Y CONTROL VITIVINICOLA. Aumento. Informe.				

## **Textos Aprobados**

Cuerpo	Título
	Cuerpo

05-02-2002 CSS		CSS	TASA PROMOCION Y CONTROL VITIVINICOLA. MODIFICACION.					
27-02	2-2002	CRR	TASA PROMOCION Y CONTROL VITIVINICOLA. MODIFICACION.					
Ley	Texto	Texto	Fecha De	D: : 0/	Diario	_		
Ley	Original	Actualizado	Dec/Año Prom.	Diario Of.	Oficial	Tomo	o Título	
17458	8 Texto	IMPO	08-03-2002	18-03- 2002	25972	387	TASA PROMOCION Y CONTROL VITIVINICOLA. MODIFICACION.	